



# Municipalidad Distrital de La Punta

## Resolución de Alcaldía N° 043 -2018-MDLP/AL

La Punta, 21 de marzo de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

Que, el Oficio N° 017-2018-OCI/MDLP de fecha 21 de febrero de 2018, emitido por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta;

CONSIDERANDOS:

Que, con Oficio N° 017-2018-OCI/MDLP de fecha 21 de febrero de 2018 emitido por el Órgano de Control Institucional, remite el Informe de Auditoría N° 002-2016-2-1620-AC "Evaluación a la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica en la Municipalidad Distrital de La Punta – Callao" – Periodo 1 de Julio de 2015 al 31 de Diciembre 2015; con el propósito de que se disponga las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones consignadas en dicho informe, debiéndose elaborar el plan de acción respectivo;

Que, siendo este un nuevo año fiscal, es necesario se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe el Plan de Acción que establezca los plazos a efectos de que se cumpla con implementar las recomendaciones pendientes, designando al funcionario responsable de implementar las mismas, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 6.3.3) de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 04 de mayo del 2016;

Que, cada funcionario responsable de implementar las recomendaciones deberá, entre otras acciones, "Adoptar las acciones o medidas dispuestas en el plan de acción, y todas aquellas que sean necesarias para asegurar la implementación de las recomendaciones de manera efectiva y dentro de los plazos establecidos", según lo establecido en el literal e) del numeral 6.3.3 de la citada directiva;

Que, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan de Acción para la implementación de Recomendaciones, conforme lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 04 de mayo del 2016 y modificada por Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG de fecha 07 de junio del 2017, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución en cuatro (04) folios.

**Artículo 2°.- DESIGNAR** al funcionario responsable de implementar las recomendaciones de los distintos informes de Auditoría, provenientes tanto de la Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional y/o Sociedades Auditoras externas designadas por la CGR.



Av. Sáenz Peña 298 - La Punta / Central Telefónica 429 0501

[www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)

(Arial Narrow, tamaño 9- centrado)



# Municipalidad Distrital de La Punta

Pag. 02 de Res. Alc. N° 043-2018-MDLP/AL

**Artículo 3°.- DISPONER** el cumplimiento de Implementar las Recomendaciones provenientes de los diferentes informes de Auditoría, dentro de los plazos establecidos en el Plan de Acción que suscriban, bajo responsabilidad funcional y bajo apercibimiento de iniciarse el procedimiento administrativo disciplinario respectivo por parte de la Entidad; así como el inicio de las acciones que correspondan en el marco de las disposiciones del RIS o del PAS de la Contraloría General de la República, de conformidad con el literal a) del numeral 7.1.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 04 de mayo del 2016 y modificada por Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG de fecha 07 de junio del 2017.

**Artículo 4°.- DISPONER** que el funcionario informe de manera oportuna el avance o culminación de la implementación de la recomendación asignada, bajo responsabilidad funcional.


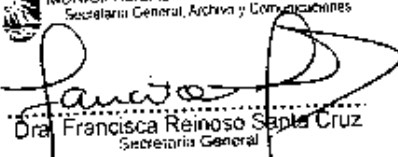
**Artículo 5°.- REMITIR** copia de la presente resolución a las instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines.

**Artículo 6°.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía y sus anexos a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de La Punta, a efectos de que tome conocimiento de la misma e inicie los procedimientos disciplinarios según su competencia ante el incumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento.

**Artículo 7°.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la Municipalidad Distrital de La Punta.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
-----  
JOSÉ RIS CARRASCAL  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones  
  
-----  
Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz  
Secretaría General